

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecinueve de abril de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00204
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: MARIO REINEL ARIZA DIAZ

Se **NIEGA** tener por notificado al demandado conforme con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que previamente no se dio cumplimiento al inciso segundo de ese normativo.

De otro lado, obre en autos las comunicaciones remitidas por algunas entidades bancarias en respuesta a oficio librado en este asunto. En conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51063f6e264d6329ead07fdc87fc45f2e0f508097d56963442d8c97e9aaf3648**
Documento generado en 19/04/2021 09:33:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>